

Reglamento Técnico 2017 Categoría “T C “

CONSIDERACIONES GENERALES: Podrán participar en esta categoría los autos modelos que se encuentren dentro de las especificaciones que a continuación se detallan:

CARROCERIA: TC viejas modelos 2015, que se vendan en la pista, si surgen nuevos modelos deberán ser homologadas por la sub-comisión, para su uso.

La Carrocería deberá ser presentada con el nombre y apellido claro y legible, en la zona del alerón trasero para su mejor identificación.

Pintada, se permite transparencia solo en los pasa ruedas, y en vidrios.

CHASIS: De acero modelo ACV, en todas sus versiones, se permite actualizar los modelos viejos con los kit de actualizaciones que provee la pista, y chasis de acero símil a turbo flex, sin modificaciones.

El largo desde el centro de la guía hasta el centro del eje trasero, es como máximo de 125mm.

Peso: El auto modelo deberá pesar 85g en todo momento de la competencia y reglamentariamente cumplir con todo lo especificado en el presente reglamento.

Motor: El Motor a utilizar es el JK Retro, que se vende en la pista, sin ningún tipo de alteraciones.

TREN TRASERO: El eje debe ser macizo de acero de medida 3/32, montado sobre bujes, la trocha máxima es de 83mm, (sin tolerancia). **TRANSMISION:** La corona modulo 0.4 plástica y no podrá pasar el plano inferior del chasis, **ni un solo diente.**

TREN DELANTERO: De venta comercial, y de uso obligatorio. **GUIA:** Libre, no puede sobresalir los límites de la carrocería, **GOMAS:** Libres. **PULSADORES:** Libres, mientras no eleven el voltaje.

NOTA: El presente reglamento Técnico tiene como finalidad ser lo más claro posible en cuanto a la faz técnica se refiere, si hubiere algún elemento que no tuviese contemplado en el presente **OBLIGACION DEL PILOTO**, pedir aclaración del mismo y **NO DAR POR SENTADO QUE LO QUE NO ESTA CONTEMPLADO ES VALIDO.** Ante la duda de algún detalle no descrito en el presente reglamento se considera al mismo como FUERA DE REGLAMENTO, con todo lo que significa en la SANCION a caer y ser necesario de acuerdo a la gravedad del hecho. **COMISARIOS TECNICOS**

LA PARTICIPACION EN LA COMPETENCIA IMPLICA TACITAMENTE EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS PILOTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO; POR LO TANTO EL MISMO EL MISMO ES DE APLICACION A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA MISMA SIN EXCEPCION.